



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

18 de noviembre de 1988

Núm. 251

## INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000088	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley relativa a elaboración por el Gobierno de la normativa que regule los distintos apartados de las enseñanzas musicales .....	12662
161/000116	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley relativa a protección del patrimonio automovilístico histórico nacional .....	12662
161/000131	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley relativa a las enseñanzas musicales en España .....	12663
161/000133	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley relativa a la remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley reguladora de determinados aspectos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) .....	12663
161/000159	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre apoyo al nuevo Estado Palestino por parte de los países y fuerzas democráticas ....	12663
161/000160	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre el control sanitario de los productos farmacéuticos destinados a vacunación .....	12664
161/000161	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre urgente remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley de reforma de la tributación del matrimonio por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional .....	12664
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>		
162/000101	Corrección de error a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre creación de una Comisión no Permanente que estudie un nuevo Plan de Transporte Ferroviario .....	12665

**.TERPELACIONES URGENTES**

172/000135	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV, sobre el Plan de Empleo Juvenil, aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 28 de octubre de 1988 ...	12665
172/000136	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre el deterioro de los servicios de urgencia sanitaria y su incidencia en la política general y el bienestar de los españoles .....	12666
172/000137	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para salvar la producción del maíz español de la competencia provocada por las importaciones de maíz de los Estados Unidos .....	12667

**MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES**

173/000073	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la Moción consecuencia de Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa al uso de vacunas contra la poliomielitis en mal estado .....	12668
------------	--	-------

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL**

181/001097	Pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Cavero Lataillade (A. DC), sobre actuación policial en Barcelona en relación con el fracaso en el arresto de presuntos terroristas ....	12668
181/001098	Pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Cavero Lataillade (A. DC), sobre medidas a tomar para mejorar la preparación técnica de los funcionarios policiales a los que se tiene encomendada la lucha antiterrorista .....	12669
181/001099	Pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Cavero Lataillade (A. DC), sobre deficiencias en la operación de arresto de presuntos terroristas en Barcelona .....	12669

**PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION**

161/000088

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 16 de noviembre de 1988, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley relativa a la elaboración por el Gobierno de la normativa que regule los distintos apartados de las enseñanzas musicales, expediente número 161/88, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore la normativa que regule los distintos apartados mencionados de las enseñanzas musicales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000116

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 16 de noviembre de 1988, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley relativa a protección del patrimonio automovilístico histórico nacional, expediente número 161/000116:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que reconociendo la importancia de algunas piezas del Parque Móvil por su especial valor histórico, se proceda a:

1.º "Facilitar la circulación de los vehículos históricos, realizándose su homologación, cuando proceda, y las revisiones de la inspección técnica de vehículos de acuerdo con sus características de origen. Reglamentariamente se determinarán las condiciones mínimas que en todo caso deberán cumplir.

Asimismo, los vehículos históricos podrán optar a un permiso de circulación especial, en el que podrán establecerse limitaciones a la circulación cuando las características técnicas del vehículo así lo exijan".

2.º "Proteger y tutelar los automóviles de interés his-

tórico de acuerdo con las previsiones de la Ley de Patrimonio Histórico español, procediendo, en su caso, a la declaración como Bienes de interés cultural de los vehículos de singular valor y relevancia”.

3.º “Adoptar las medidas oportunas que permitan mejorar y ampliar la calidad de los Museos que existan o puedan existir en el futuro”.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000131

La Comisión de Educación y Cultura en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1988, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley relativa a las enseñanzas musicales en España (161/000131), presentada por el Grupo Parlamentario CDS.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000133

La Comisión de Educación y Cultura en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1988, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la remisión por el Gobierno de un proyecto de Ley reguladora de determinados aspectos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (161/000133), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (IU-EC).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000159

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000159.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley sobre apoyo al nuevo estado palestino por parte de los países y fuerzas democráticas.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, vengo por medio del presente escrito en presentar, para su debate ante la Comisión correspondiente, la siguiente proposición no de Ley.

La proclamación de un Estado palestino independiente, es un acto que, enmarcado en las resoluciones de la ONU, supone un hecho decisivo para el logro de la paz y la solución definitiva de la aguda y trágica problemática existente en esa zona. El apoyo al nuevo Estado por parte de los países y las fuerzas democráticas es al mismo tiempo una necesidad y un deber cuyo primer paso, ineludible, debe ser su reconocimiento.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Reconocer al nuevo Estado palestino independiente y establecer de forma inmediata relaciones diplomáticas con el mismo.

2.º Que como miembro de la Comunidad Europea, y en el marco de la próxima presidencia de la misma, desarrolle nuestro país todas las gestiones diplomáticas ne-

cesarias con el fin de que el resto de los miembros de la Comunidad presten su apoyo al nuevo Estado palestino.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

---

161/000160

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000160.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana.

Proposición no de Ley sobre el control sanitario de los productos farmacéuticos destinados a vacunación.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicó**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley.

Control sanitario de los productos farmacéuticos destinados a vacunación

Tras lo sucedido en la vacunación de niños contra la poliomielitis con unos productos carentes de efectividad y tras las declaraciones en las dos Cámaras del Ministro de

Sanidad y Consumo, la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, en su deseo de extraer siempre enseñanzas positivas y de hacer lo posible porque no se repitan desgraciados accidentes, como éste, que hoy ha sido inocuo en sus efectos, pero que podría tener trágicas consecuencias en otros posibles, presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Que el Gobierno dicte la normativa necesaria para que todos los productos destinados a la vacunación, sean objeto de control a su salida de los laboratorios y a su llegada a los centros de almacenamiento y distribución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

---

161/000161

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000161.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana.

Proposición no de Ley sobre urgente remisión por el Gobierno de un proyecto de Ley de reforma de la tributación del matrimonio por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicó**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley:

**Urgente remisión por el Gobierno a las Cortes Generales de un proyecto de Ley de Reforma de la Tributación del Matrimonio por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional.**

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional al resolver un recurso de amparo sienta claramente el criterio de que la Ley Reguladora del IRPF vulnera el principio de igualdad ante la Ley y discrimina frente al matrimonio respecto de aquellos que viven en común y sin vínculo matrimonial, como la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana ha venido poniendo de manifiesto reiteradamente y, en particular, con ocasión del debate de las Leyes de Presupuestos de los últimos años.

La previsible declaración de inconstitucionalidad de los artículos de la Ley 44/78 que regulan el sujeto pasivo del impuesto en relación con la unidad familiar hace necesaria-

rio que el Gobierno presente el proyecto de Ley que sea preciso y dicte las disposiciones necesarias para evitar las dudas e incertidumbres de los numerosos contribuyentes afectados.

Por otra parte, y en la misma línea, parece necesario que el Gobierno adopte las medidas procedimentales oportunas para que los contribuyentes afectados hagan efectiva la devolución de las cuotas que procedan.

Por todo ello, la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana presenta la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

El Gobierno en el plazo más breve posible remitirá a la aprobación de las Cortes Generales un proyecto de Ley de Reforma de la Tributación del Matrimonio por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de modo que se acomode a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en sentencia de 14 de noviembre del corriente año.

Asimismo, el Gobierno establecerá de modo inmediato el procedimiento para que los contribuyentes afectados perciban las devoluciones a que hubiere lugar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000101

## CORRECCION DE ERROR

Se hace constar que el título de la Proposición no de Ley sobre «creación de una Comisión no Permanente que estudie un nuevo Plan de Transporte Ferroviario», presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, publicada en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 247, de la Serie D, con fecha de 11 de noviembre de 1988, (número de expediente 162/000101/0000), es el de «creación de una Comisión no Permanente que estudie un nuevo Plan de Transporte Ferroviario y que contemple, en su caso, el cambio del ancho de vía», en lugar del indicado anteriormente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1988.

## INTERPELACIONES URGENTES

172/000135

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, sobre el Plan de Empleo Juvenil, aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 28 de octubre de 1988, número de expediente 172/000135,

cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Olabarria Muñoz, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco PNV, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno, sobre el Plan de Empleo Juvenil aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 28 de octubre de 1988.

### Justificación

El pasado 28 de octubre el Consejo de Ministros aprobó el denominado Plan de empleo juvenil destinado a la «Potenciación» del empleo de los jóvenes comprendidos entre los 16 y 25 años.

El diseño del citado Plan de empleo juvenil ha generado preocupación profunda en todas las Organizaciones Juveniles y la oposición frontal de la práctica totalidad de los interlocutores sociales.

Por esta razón, por las múltiples deficiencias que en la esencia de dicho Plan se contienen, este Grupo interpela al Gobierno a fin de que éste exponga ante el Pleno de la Cámara lo siguiente:

1.º ¿No considera el Gobierno maniqueo e injusto para los jóvenes el planteamiento de que para éstos, o salario mínimo, privación de derechos laborales y trabajo precario, o como única alternativa el paro? ¿No encubre este posicionamiento el fracaso o la incapacidad de nuestra economía para generar empleo, mejorar la tasa de actividad, absorber al trabajador «anumado y sumergido», y el fracaso de las políticas sectoriales del Gobierno destinadas al fomento del empleo?

2.º ¿Considera el Gobierno que la precarización de los contratos de trabajo de los jóvenes es una buena fórmula para corregir el desempleo juvenil?

3.º ¿Qué razones han llevado al Gobierno a modificar la propia esencia del Ordenamiento Jurídico Laboral? ¿Modificación Unilateral de un sector del Ordenamiento Jurídico, fruto del consenso de parte de los interlocutores sociales?

4.º ¿Qué razones han impulsado al Gobierno a negar a los jóvenes contratados en virtud de este plan, el ejercicio de uno de los derechos fundamentales de todo trabajador, el derecho a la negociación colectiva laboral. Este derecho es indivisible y de él no se puede excluir la negociación de los aspectos salariales del contrato?

5.º ¿Por qué aprueba el Gobierno un plan de empleo juvenil que suscita la oposición de la práctica totalidad de los agentes sociales, lo que genera un clima poco propicio para favorecer la propia creación de empleo?

6.º ¿No considera el Gobierno que fórmulas contractuales tan baratas y precarias como las contenidas en el plan, convierten a los jóvenes desempleados en su conjunto en una «reserva de mano de obra barata» destinada a cubrir puestos de trabajo no estables en las empresas?

7.º ¿No considera el Gobierno más pertinente elabo-

rar un Plan Integral de Medidas Generales contra el Desempleo. Un Plan que aprovecha la favorable coyuntura económica (con índices de crecimiento del 5 por ciento difíciles de mantener en el futuro) para crear empleo estable, aunque sea preciso reconducir la oferta de empleo existente hacia los colectivos con mayores dificultades de penetración en el Mercado de Trabajo (jóvenes, desempleados de larga duración, mujeres). ¿No considera el Gobierno más adecuado remover las dificultades estructurales que obstaculizan una mejora cualitativa y cuantitativa en el ámbito del empleo (minoración del déficit comercial exterior, del déficit público, de la economía sumergida, de la rigidez de determinadas estructuras de trabajo, etc.?)

8.º En definitiva, ¿no considera el Gobierno que lo que los jóvenes necesitan no son fórmulas balsámicas de acceso a genuino subempleo? Que lo que los jóvenes necesitan es un empleo en condiciones de igualdad de derechos y obligaciones que los de cualquier trabajador y por último que lo que los jóvenes necesitan no son planes de naturaleza asistencial sino estímulos dirigidos a la contratación de jóvenes que no minoren sus derechos laborales, que reconozcan su cualificación profesional que posibilitem su estabilización en la empresa y que no les ubique en el insolidario «Roll social» de cubrir cobrando poco el trabajo que otros trabajadores no quieren cubrir o que los empresarios no pretenden crear?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Emilio Olabarria Muñoz**.

172/000136

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario CDS, sobre el deterioro de los servicios de urgencia sanitaria y su incidencia en la política general y el bienestar de los españoles, número de expediente 172/000136, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 a 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados y correspondiente resolución de la Presidencia de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación urgente sobre el deterioro de los servicios de urgencia sanitaria y su incidencia en la política general y el bienestar de los españoles.

La calidad de la atención médica de urgencia, tanto extrahospitalaria como hospitalaria de la sanidad pública, es siempre piedra de toque para valorar el estado y la eficacia de un sistema sanitario.

En España, el deterioro de los servicios de urgencia existentes discurre parejo con el empeoramiento de la asistencia sanitaria en general. Por otra parte, el Gobierno sigue sin desarrollar sistemas coordinados de asistencia médica de urgencia extrahospitalaria.

Hace casi dos años, el Grupo Parlamentario de CDS presentó una interpelación acerca de este tema y recabó del Gobierno los criterios de su política en este campo de la sanidad. Inexplicablemente, hoy sólo cabe señalar que las cosas están mucho peor, y una vez más es urgente demandar, ante la pasividad del Gobierno que éste tome una postura al respecto. Es por ello que este Grupo Parlamentario interpela al Gobierno acerca de sus propósitos de la política general sobre:

¿Qué planes tiene el Gobierno sobre la atención médica de urgencia, tanto extrahospitalaria como hospitalaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

172/000137

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para salvar la producción de maíz español de la competencia provocada por las importaciones de maíz de los Estados Unidos, número de expediente 172/000137, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente, para su debate en el próximo Pleno.

El Acuerdo firmado entre la CEE y Estados Unidos implica que nuestro país debe importar durante cuatro años un total anual de 2 millones de Tm de maíz y 300.000 Tm de sorgo. Este Acuerdo ha conducido a que los precios que los agricultores españoles perciben por sus cosechas de maíz sean cada vez más bajos, incluso por debajo de los costes de producción, como consecuencia de que además gran parte de las importaciones se producen en los meses en que se comercializa la cosecha nacional, provocando el consiguiente exceso de oferta.

Todo ello está conduciendo a una fuerte depresión en un sector al que se dedican más de 500.000 hectáreas de cultivo, en parcelas de pequeño tamaño unitario, gran parte de las cuales son de regadío, para lo que se han necesitado unas ingentes inversiones para su transformación y equipamiento y que en gran medida se encuentran situadas en la España interior, no existiendo alternativas a dicho cultivo de maíz como consecuencia de las condiciones meteorológicas imperantes en sus zonas de producción.

Hay que tener en cuenta, además, que se trata de un cultivo producido en su gran parte por pequeños y medidos agricultores, cuya economía depende de su práctica totalidad de las rentas derivadas del mismo y que se han lanzado a costosas inversiones como consecuencia de la promoción que de dicho cultivo fue efectuada por el Gobierno a partir de 1983, al tratar de evitar las fuertes importaciones que en aquellas épocas se producían.

Por todo ello, y ante la falta de soluciones hacia los problemas del sector productor de maíz en nuestro país, se formula la siguiente

#### INTERPELACION

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para salvar la producción de maíz español de la competencia provocada por las importaciones de maíz de los Estados Unidos con aranceles artificialmente rebajados?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000073

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 15 de noviembre de 1988, acordó admitir a trámite la moción con-

secuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000073, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa al uso de las vacunas contra la poliomielitis en mal estado, cuyo texto se inserta a continuación.

Dicha moción fue debatida por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, resultando rechazada.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 198.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación, relativa al uso de vacunas contra la poliomielitis en mal estado, para su debate en el próximo Pleno.

Tras la celebración del debate de la Interpelación relativa al uso de vacunas contra la poliomielitis en mal estado, celebrado el día 10 de noviembre, teniendo en cuenta las insuficientes explicaciones facilitadas por el Gobierno a través del Ministro de Sanidad, y con objeto de garantizar un adecuado nivel de los servicios sanitarios en

España, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular formula la siguiente

#### MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las siguientes medidas, con objeto de garantizar la debida atención médico-sanitaria a la población:

1. El Gobierno, en el plazo de un mes desde la aprobación de esta Moción, remitirá a la Cámara un informe en el que se detallen los hechos que han dado lugar a la aplicación de vacunas contra la poliomielitis en mal estado entre un amplio sector de la población infantil.
2. El Gobierno, en el menor plazo posible, remitirá a la Cámara el Proyecto de Ley del Medicamento.
3. El Gobierno, de forma urgente, desarrollará una amplia campaña divulgativa, para devolver la confianza de la población, en relación con la política de vacunaciones infantiles en España.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

**181/001097**

La Presidencia del congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001097.

Autor: Cavero Lataillade, Iñigo (A. DC).

Actuación policial en Barcelona en relación con el fracaso en el arresto de presuntos terroristas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviem-

bre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Agrupación Diputados Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Iñigo Cavero Lataillade.

Objeto: Actuación policial en Barcelona.

Texto:

¿A qué se debe el fracaso de la operación de arresto a estos presuntos terroristas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—**Iñigo Cavero Lataillade**.

**181/001098**

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adop-

tado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001098.

Autor: Cavero Lataillade, Iñigo (A. DC).

Medidas a tomar para mejorar la preparación técnica de los funcionarios policiales a los que se tiene encomendada la lucha antiterrorista.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Agrupación de Diputados Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Iñigo Cavero Lataillade.

Objeto: Actuación policial en Barcelona.

Texto:

¿Qué medidas va a adoptar para decantar responsabilidades y mejorar la preparación técnica de los funcionarios policiales a los que se tiene encomendada la lucha antiterrorista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—**Iñigo Cavero Lataillade**.

181/001099

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001099.

Autor: Cavero Lataillade, Iñigo (A. DC).

Deficiencias en la operación de arresto de presuntos terroristas en Barcelona.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Agrupación de Diputados Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Iñigo Cavero Lataillade.

Objeto: Fracaso de la actuación policial en Barcelona.

Texto:

¿Considera el señor Ministro que la operación había sido montada adecuadamente, teniendo en cuenta el grado de peligrosidad y de preparación habitual en los terroristas de ETA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1988.—**Iñigo Cavero Lataillade**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**